

BOLETIN MENSUAL DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Vol. III. N.º 6.
1.º al 30 de JUNIO de 1923.

Sección de Información
de la Sociedad de las Naciones.

SUMARIO

	Página		Página
I. <i>Resumen del mes</i>	113	2. Organización económica y financiera.	129
II. <i>Tribunal Permanente de Justicia Internacional</i>	114	a) Décima reunión del Comité Financiero	129
1. Fallecimiento del Sr Ruy Barbosa	115	b) Doble tributación y evasión fiscal.	130
2. Decretos de nacionalidad en Túnez y Marruecos.	115	c) Comité preparatorio de especialistas en estadística.	131
3. Estatuto de la Carelia Oriental.	116	3. Sección de Cooperación Intelectual	131
4. El asunto del <i>Wimbledon</i>	118	Situación intelectual en Cuba	131
III. <i>Reconstrucción financiera de Austria</i>	118	VI. <i>Cuestiones administrativas</i>	134
IV. <i>Cuestiones generales</i>	121	1. El Saar.—Décimo cuarta Memoria periódica de la Comisión	134
1. Séptima reunión de la Comisión Temporal Mixta para la Reducción de Armamentos.	121	2. Mandatos.	136
2. Acuerdos internacionales	123	VII. <i>Cuestiones políticas</i>	136
a) Enmiendas al Pacto	123	IncurSIONES de partidas armadas en la zona fronteriza de los Estados limítrofes de Bulgaria.	136
b) Registro de tratados y acuerdos internacionales.	124	VIII. <i>Cuestiones sociales y humanitarias</i>	137
3. Visita del Secretario General a Varsovia, Danzig, Praga y Viena.	124	1. Refugiados	137
V. <i>Organizaciones técnicas</i>	125	a) Situación sanitaria de los refugiados griegos en Constantinopla	137
1. Organización Provisional de Higiene.	125	b) Deportados búlgaros en la Tracia occidental	137
a) Sexta reunión del Comité de Higiene	125	2. Convenio para la supresión de las publicaciones pornográficas.	138
b) Intercambio de personal sanitario	127	IX. <i>Reuniones futuras</i>	138
c) Viaje de médicos latinoamericanos a los Estados Unidos.	128		

I. — Resumen del mes.

Durante el mes de junio se ha celebrado en El Haya la tercera reunión extraordinaria del Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

Han celebrado también reuniones en el curso del mes los siguientes organismos de la Sociedad: Comisión para la Reducción de Armamentos, Comité Financiero, Comité de técnicos gubernamentales para el estudio de la doble tributación y de la evasión fiscal, Comité de especialistas en estadística y Comité de Higiene.

El Tribunal Permanente de Justicia Internacional ha dedicado su atención al estudio del estatuto de la Carelia oriental y del asunto del vapor *Wimbledon*. Para esta reunión el Tribunal estaba constituido por 10 jueces titulares y un suplente,

el Sr. Wang (China), que por primera vez ha tomado parte en las deliberaciones, a más de un juez nacional alemán, el Sr. Schücking, para el caso del *Wimbledon*.

La Comisión para la Reducción de Armamentos se ha ocupado principalmente de la cuestión relativa al tratado de garantía mutua. Al proyecto de esta naturaleza presentado por lord Robert Cecil se ha añadido otro para la elaboración de un convenio general de asistencia recíproca, redactado por el teniente coronel Requin.

Un Comité formado por directores de los servicios rentísticos de siete países ha comenzado el estudio, desde el punto de vista práctico, de los dos problemas de la doble tributación y la evasión fiscal que, en el pasado mes de marzo, ya habían sido examinados, en su aspecto teórico, por un Comité de economistas.

El Comité Financiero, por su parte, ha revisado el aspecto financiero del problema de los refugiados griegos, para cuya solución desearía el gobierno helénico emitir un empréstito con el concurso de la Sociedad de las Naciones. En estas deliberaciones ha tomado parte, como observador, un representante del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Comité de Higiene, reunido en París con objeto de participar en la celebración del centenario de Pasteur, ha realizado considerables progresos en lo referente a la coordinación de los esfuerzos de la Organización de Higiene de la Sociedad y de la Oficina Internacional de Higiene Pública, así como en cuanto atañe a la cooperación con la Oficina Panamericana Sanitaria de Washington.

En el terreno político conviene señalar que dos de las cuestiones objeto de recomendaciones por parte del Consejo de la Sociedad parecen haber entrado en vías de arreglo. Trátase, por una parte, de la situación de los deportados búlgaros de la Tracia Occidental que ya fué examinada por el Consejo en el mes de abril, y, por otra parte, de las incursiones realizadas por partidas armadas en la zona fronteriza de los Estados limítrofes de Bulgaria, cuestión ésta sometida al Consejo en julio de 1922.

La Comisión de Gobierno del Saar ha remitido al Secretario General su 14ª Memoria, que cubre un período de cinco meses y medio y trata especialmente de la huelga general de mineros y de la introducción del franco francés como moneda legal única en aquel territorio.

En el curso del mes, el Secretario General de la Sociedad, en respuesta a las invitaciones recibidas al efecto de los gobiernos de Polonia y Checoslovaquia, ha girado visitas a Varsovia y Praga. El viaje se ha extendido a Danzig y Viena.

II. — Tribunal permanente de Justicia Internacional.

Tercera Reunión.

El Tribunal Permanente de Justicia Internacional reunióse en El Haya, el 15 de junio, para resolver las cuestiones que le habían sido confiadas. El Tribunal, para esta su tercera reunión, está constituido por los señores Loder (presidente), André Weiss (vicepresidente), lord Finlay, Nyholm, John Basset Moore, A. S. de Bustamante, Rafael Altamira, Yorozu Oda, Anzilotti, Max Huber, y Wang Chang-Hui.

Además, el Sr. Schücking (Alemania) tomará parte en las deliberaciones referentes al caso del *Wimbledon*.

Los asuntos que constituyen el programa de la presente reunión son :

- 1º Estatuto de la Carelia oriental;
- 2º Caso del vapor *Wimbledon* (1);
- 3º Estatuto de ciertas categorías de terratenientes alemanes en Polonia.

(1) Véase *Boletín Mensual*, marzo 1923, p. 49.

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

1. — FALLECIMIENTO DEL SR. RUY BARBOSA

Elogio del Sr. Ruy Barbosa. — El Tribunal celebró su primera audiencia pública el 18 de junio. Al abrir la sesión, el Presidente Sr. Loder hizo el elogio de la personalidad del Sr. Ruy Barbosa, recordando sus relevantes servicios a la causa del derecho internacional y sus perseverantes esfuerzos para la creación de un tribunal permanente. “Si quiéramos buscar una frase — dijo el Sr. Loder — que nos explicara así el espíritu de Ruy Barbosa como la tarea por él realizada, una frase que pudiera haber sido su lema y que para nosotros todos debiera ser una norma de conducta, esa frase la hallaríamos en su propia obra : “ Sólo la justicia es eficaz; sólo lo que ella engendra es perdurable. ”

2. — DECRETOS DE NACIONALIDAD EN TÚNEZ Y MARRUECOS

En nombre del Tribunal, el Presidente hizo público el acuerdo concertado, el 24 de mayo último, entre los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, respecto a los decretos de nacionalización promulgados en Túnez y Marruecos (zona francesa) el 8 de noviembre de 1921. Este acuerdo figura en el canje de notas habido entre el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña y el Embajador de Francia en Londres.

De conformidad con este acuerdo, y por lo que afecta a Túnez, el gobierno francés procederá a tomar, antes del primero de enero de 1924, cuantas medidas juzgue oportunas para que los súbditos británicos, nacidos en aquel Protectorado de padre también británico y natural del mismo, gocen el derecho de renunciar a la nacionalidad francesa, debiendo entenderse que semejante privilegio no alcanza a las siguientes generaciones.

Por lo que hace a Marruecos, la aplicación de los análogos decretos sobre nacionalidad a los súbditos británicos no dará lugar por ahora a procedimiento alguno en El Haya, puesto que la cuestión no presenta actualmente ningún interés de carácter práctico. Los dos gobiernos, sin embargo, mantienen sus respectivos puntos de vista sobre este punto, y se reservan sus derechos.

El día en que el Tribunal dió a conocer su parecer sobre esta controversia (1), el representante de Francia, como consecuencia del acuerdo anteriormente concertado entre las dos partes (2), rogó al Tribunal tomase nota de que su gobierno había propuesto al de la Gran Bretaña someter el litigio en su totalidad al juicio del Tribunal. El amistoso arreglo que desde aquella fecha ha tenido lugar implica naturalmente que la acción entablada ante el Tribunal queda por ahora en suspenso.

* * *

En el curso de esta audiencia pública, el Sr. Wang (China), que por primera vez ha participado en los trabajos del Tribunal en calidad de juez suplente, y el Sr. Schücking (Alemania), que ha de intervenir como juez nacional en las deliberaciones relativas al asunto del vapor *Wimbledon*, contrajeron el compromiso solemne prescrito en el Estatuto del Tribunal, de ejercer sus funciones con plena imparcialidad y según los dictados de su conciencia.

(1) Véase *Boletín Mensual*, febrero 1923, p. 24.

(2) Véase *Boletín Mensual*, octubre 1922, p. 391.

3. — ESTATUTO DE LA CARELIA ORIENTAL

(2a y 4a audiencias públicas)

En su demanda referente al estatuto de la Carelia oriental, el Consejo de la Sociedad de las Naciones había pedido al Tribunal su parecer consultivo "teniendo en cuenta los datos que los diferentes países interesados considerasen conveniente remitir". Por otra parte, según el reglamento orgánico del Tribunal, cuando una cuestión es sometida a éste en petición de su parecer, se debe pasar el oportuno aviso a cuantos gobiernos e instituciones internacionales puedan aportar informes de utilidad. En consecuencia, el Tribunal, con fecha 19 de mayo, notificó al gobierno ruso la consulta solicitada por el Consejo.

Respuesta del gobierno ruso. — La respuesta telegráfica del gobierno soviético, fechada en 11 de junio y firmada por el Comisario del Pueblo para los Asuntos del Extranjero, está redactada en los siguientes términos :

"El gobierno ruso considera imposible tomar parte alguna en el procedimiento talto de validez legal, así en el tondo como en la forma, a que el Tribunal intenta someter la cuestión de Carelia. Considerando que la comuna obrera careliana es una parte autónoma de la Federación rusa, sin derecho a mantener relaciones internacionales independientes; considerando asimismo que su autonomía emana del decreto del Consejo Ejecutivo Central Panruso de ocho de junio de mil novecientos veinte, promulgado con anterioridad al examen de esta cuestión por la Conferencia de la Paz rusofinlandesa de Yourief; considerando a mayor abundancia que el Pacto de Yourief alude, al tratar de otro asunto, a la Carelia autónoma como ya existente sin estipular obligación alguna de Rusia al respecto; considerando además que la delegación rusa en Yourief, cada vez que surgió esta cuestión, declaró invariablemente que ello constituía un asunto interno de la Federación rusa; considerando, por otra parte, que el Presidente de la delegación rusa, Berzine, sólo puso a título informativo en conocimiento de la delegación finlandesa, en la sesión del catorce de octubre de mil novecientos veinte, la situación autonómica de Carelia; considerando también que, en nota del cinco de diciembre de mil novecientos veintiuno, el Comisario del Pueblo Chicherin, en nota dirigida al Encargado de Negocios de Finlandia, protestó categóricamente contra el hecho de que el gobierno finlandés hubiese sometido la cuestión de la Carelia oriental ante la Sociedad de las Naciones, lo cual, en el sentir del gobierno ruso, constituye un acto hostil a la Federación rusa y una intromisión en sus asuntos interiores; considerando igualmente que, en una comunicación oficial hecha pública en dieciocho de junio de mil novecientos veintidos, el Comisario del Pueblo para los Asuntos del Extranjero, manifestó que el gobierno ruso rechazaba en absoluto la pretensión de la sedicente Sociedad de las Naciones a intervenir en la cuestión relativa a la situación interior de Carelia, e hizo saber que toda tentativa de cualquier Potencia, fuere la que fuere, para aplicar a Rusia el artículo de los estatutos de la Sociedad de las Naciones referente a los conflictos entre uno de sus miembros y una Potencia no signataria del Pacto, habría de ser considerada por el gobierno ruso como un acto de hostilidad contra la República rusa; el gobierno ruso se niega en absoluto a participar en el examen de la cuestión de referencia por la Sociedad de las Naciones o el Tribunal Permanente. Independientemente de los fundamentos de derecho por cuya virtud la cuestión de la situación de Carelia constituye un asunto interno de la Confederación rusa, el gobierno soviético se ve obligado a declarar que no puede considerar a la supuesta Sociedad de las Naciones y al Tribunal Permanente como imparciales en esta materia, puesto que la mayoría de las Potencias adheridas a la dicha Sociedad aun no ha reconocido *de jure* al gobierno soviético y otras se niegan a trabar con él relaciones *de facto*. Esta situación se halla confirmada por el hecho de que el Consejo de la Sociedad de las Naciones o las Potencias que lo dirigen, representadas por la Con-

ferencia de Embajadores, han adoptado con frecuencia decisiones manifiestamente dirigidas contra los más elementales intereses de las repúblicas soviéticas, y ello sin siquiera consultar al gobierno ruso, como ocurrió cuando reconocieron la anexión de Besarabia a Rumanía, o cuando se estableció en Memel un régimen que priva a Rusia de toda influencia en cuanto a las cuestiones atañedoras a la navegación del Niemen, o cuando se resolvió la incorporación a Polonia de la Galicia oriental cuya población es, en un gran mayoría, ucraniana. Tales son las razones que impiden al gobierno ruso tomar parte alguna en los debates referentes a la cuestión de Carelia ante el Tribunal Permanente.

Alegato del gobierno finlandés. — El gobierno finlandés, por su parte, había expresado el deseo de que se le permitiese comparecer ante el Tribunal para aportar oralmente ciertos datos. Otorgada la petición, asistieron a la vista, en nombre del gobierno finlandés, el Sr. Rafael Erich, expresidente del Consejo de Ministros y catedrático de Derecho Internacional, y el Sr. Yrgoes Saastamoinen, encargado de negocios en El Haya.

El Tribunal concedió por dos veces al Sr. Erich — en las audiencias públicas del 22 y 26 de junio — el uso de la palabra.

En su declaración del 22, dijo el profesor finlandés que, puesto que el caso de la Carelia oriental constituye una cuestión de minorías, no es posible considerarlo, según las modernas concepciones del Derecho Internacional, como de la exclusiva competencia de un solo Estado. Además, aun si no se admitiese este principio, el carácter internacional de la cuestión se deduciría del hecho que el gobierno finlandés haya concertado con el gobierno ruso el Tratado de Dorpat, el cual, al establecer ciertos principios concernientes al estatuto de Carelia, hace del carácter internacional de dicho estatuto una obligación contractual que liga a ambas partes. En opinión del Sr. Erich, la declaración aneja al tratado, y cuyos principios desarrolla, participa de su carácter contractual. Sólo podría negarse la validez de este contrato en el caso de que se considerara que, puesto que Rusia no está reconocida *de jure*, no es posible atribuirle capacidad para asumir obligaciones internacionales. Ahora bien, esta tesis — según el Sr. Erich — es insostenible, en vista de que el gobierno de los Soviets ha tomado parte en varias Conferencias internacionales; de que ha aceptado recientemente la invitación del Consejo de la Sociedad de las Naciones, para participar en la proyectada Conferencia con objeto de extender los principios establecidos en el Tratado Naval de Washington; y de que el Consejo de la Sociedad invitó igualmente al gobierno ruso, en el mes de enero de 1922, a comparecer ante él. El representante finlandés juzga que el interés de la consulta rebasa los límites de la cuestión actual y consiste en que ha de poner de manifiesto que Rusia, como todos los demás países, se halla ligada por los contratos internacionales en que estampa su firma.

El 26 de junio, el Sr. Erich explicó cómo había sido invitado por el Presidente respecto a la cuestión concerniente a la competencia del Tribunal. En su opinión, éste goza de competencia por las siguientes razones; en general, puede decirse que, en materia de pareceres consultivos, corresponde al Consejo de la Sociedad determinar la competencia del Tribunal; por otra parte, la petición de dictámenes de esta clase constituye uno de los medios de que dispone la Sociedad para ayudar a sus miembros con sus instituciones, así como para facilitar la solución pacífica de las polémicas internacionales.

Por lo demás, la actitud del gobierno soviético que, con el gobierno finlandés, representa la parte más interesada, no puede ser considerada como de carácter a propósito para ejercer influencia sobre la cuestión relativa a la competencia del Tribunal.

El hecho de que Rusia se encuentre fuera de la Sociedad de las Naciones y de que no haya tomado parte en el estatuto del Tribunal no puede ser motivo suficiente para impedir que el Consejo consulte al Tribunal o que éste emita su parecer sobre una cuestión que interese a aquella nación.

Aunque el Consejo ha rogado al Tribunal que al emitir su opinión tenga en cuenta los informes que puedan poner a su disposición las partes interesadas, no ha pretendido con este ruego imponer una condición cuyo incumplimiento impida al Tribunal formular su dictamen. Finalmente, la ausencia de Rusia tampoco puede constituir un impedimento para que el Tribunal exprese su parecer, puesto que, según la opinión finlandesa, el Consejo no ha invitado jamás a Rusia a obrar de acuerdo con el artículo XVII del Pacto, según cuyo texto, en caso de polémica entre dos Estados, uno sólo de los cuales sea miembro de la Sociedad, el otro ha de ser invitado por ésta a someterse a las obligaciones impuestas a los pactantes para dirimir sus contiendas en las condiciones que el Consejo estime justas.

4. — EL ASUNTO DEL *Wimbledon*.

(3a y 5a audiencias públicas)

Demanda de intervención de Polonia. — Este asunto implica la interpretación del artículo 380 del Tratado de Versalles que proclama la libertad de tránsito por el Canal de Kiel. Con este motivo, notificóse a su debido tiempo a todos los Estados firmantes del Tratado, la demanda de las Potencias aliadas (1). Hasta ahora, sin embargo, sólo Polonia ha solicitado intervenir en el litigio (2).

Al presentar esta demanda, el gobierno británico remitió al Tribunal sus observaciones. Por otra parte, el representante de Polonia, Sr. Olechowski, y los de las Potencias Aliadas hicieron sus respectivas declaraciones ante el Tribunal, en la audiencia pública celebrada el 25 de junio. Estos representantes fueron el Sr. Basdevant (Francia), Sir Cecil Hurst (Gran Bretaña), el Sr. Pilotti (Italia), y el Sr. Ito (Japón).

En la audiencia del 22, el Tribunal tomó nota del deseo del gobierno polaco de ejercer el derecho de intervención que le confiere el artículo 63 del Estatuto. Según los términos de este artículo, cuando se trata de la interpretación de un convenio, todos los Estados participantes en el instrumento en cuestión tienen derecho a intervenir en las deliberaciones.

III. — Reconstrucción financiera de Austria.

El 11 de junio emitiéronse en los mercados norteamericanos e ingleses — habiendo quedado cubiertas varias veces en unas pocas horas — la partida americana de 25 millones de dólares y la inglesa de 14 millones de libras esterlinas, correspondientes al gran empréstito de 650 millones de coronas oro, destinado a Austria a fin de que su gobierno pueda enjugar el déficit presupuestario durante el período de reconstrucción.

Las partidas correspondientes a Holanda y Suecia se emitieron los días 12 y 15 de junio en los mercados de Estocolmo y Amsterdam. En todos estos mercados ya se están cotizando los títulos del empréstito por encima de los precios de emisión.

Aunque aun no se ha terminado la emisión completa, ya se da por descontado el éxito de la operación total.

El cuadro siguiente muestra el total nominal de cada una de las diez partidas en que se ha dividido el empréstito, y los mercados y casas que han dirigido la operación así como los resultados obtenidos hasta el día :

(1) Véase *Boletín Mensual*, enero 1923, p. 2.

(2) Véase *Boletín Mensual*, marzo 1923, p. 49.

MERCADOS	CASAS que han dirigido la operación	TOTAL	FECHA de la subscripción	RESULTADOS de la subscripción
Londres . . .	Banco de Inglaterra	£ 14,000,000	11-14 junio	Cubierto varias veces
Nueva-York . . .	J. P. Morgan & Co	\$ 25,000,000	11 junio	
Estocolmo . . .	Banco Enskildá	13,110,000 coronas suecas	12 junio	
Amsterdam . . .	Hope y Cia	fl. 3,000,000	15 junio	No ha habido subscripción pública
Bruselas . . .	Sociedad General de Bélgica	25,000,000 francos belgos.	15 junio	
Suiza	Unión financiera de Ginebra	25,000,000 francos suizos.	25 junio	Resultado desconocido todavía
Austria	Postsparkassa	\$ 13,000,000	1-30 junio	No han terminado las negociaciones
París	Banco de París y de los Países Bajos	150,000,000 francos francesos	1-15 julio	
Roma	—	200,000,000 liras.	1-15 julio	No ha habido subscripción pública
Praga	Gobierno checoslovaco	60,000,000 coronas oro.		

El éxito obtenido es tanto más notable si se tiene en cuenta que es éste el primer gran empréstito de verdadera importancia contratado después de la guerra por una nación de la Europa central.

También debe considerarse como hecho notable la participación que en la operación ha tomado un sindicato de banqueros americanos bajo la dirección de J. P. Morgan, de Nueva York.

Ejecución del plan de reformas. — Tanto la reunión de los Ministerios como la fusión de servicios han progresado rápidamente. La incorporación de la Administración de Telégrafos y Teléfonos a la de Correos puede considerarse ya como virtualmente realizada. Y la Dirección de Ferrocarriles constituirá, a partir del primero de julio, una simple sección del Ministerio de Comercio y Comunicaciones.

De las reformas de detalle realizadas en el curso del mes, resultará, según los cálculos del gobierno austriaco, una economía anual de 12 millares de millones de coronas papel.

Los precios de venta del monopolio de la sal y los derechos de aduana para este artículo importado han sido revisados, a fin de garantizar una renta igual a la correspondiente al año 1914.

Organización de ferrocarriles. — Sir William Acworth, el especialista inglés invitado por el Comisario General a llevar a cabo una investigación sobre el estado de los ferrocarriles austriacos y a someterle un proyecto de reorganización, ya ha entablado relaciones con el Ministerio de Comunicaciones, los servicios técnicos de ferrocarriles, los centros industriales y comerciales y los sindicatos de ferroviarios.

Además, ha emprendido un viaje de estudio sobre una parte de la red ferroviaria austriaca, a fin de darse cuenta exacta del estado en que se encuentran el material rodante y las vías, del sistema de trabajo en las estaciones, y de la organización existente en los talleres de reparaciones y reconstrucción.

Sin aguardar los resultados de esta investigación, la Administración de ferrocarriles ha continuado introduciendo reformas de detalle, entre ellas un nuevo reglamento para la aplicación de la jornada de ocho horas.

El gobierno helvético ha puesto a la disposición de Sir William Acworth, para que le auxilie en sus trabajos, al Sr. Herold, director de sección en el departamento de ferrocarriles de Berna.

Reducción de personal. — El 15 de junio, el número de funcionarios despedidos era de 36,633, y a fines del mismo mes debe ser de 50,000.

Hay, pues, en este aspecto de las reformas, un retraso bastante considerable. En varias ocasiones el Comisario General ha llamado la atención del gobierno sobre esta cuestión, que ya había sido objeto de un acuerdo entre el gobierno austriaco

y la Sociedad de las Naciones. El retraso sufrido en el licenciamiento del personal superfluo prueba que no se han realizado ciertas reformas administrativas con suficiente energía. A la larga, ello podría influir desfavorablemente en la disminución del déficit, pues como los salarios de los funcionarios constituyen una partida especialmente grande del presupuesto, el despido necesario del personal parece ser una de las condiciones esenciales para mantenerse dentro de los límites presupuestarios fijados.

Situación presupuestaria. — La Tesorería austriaca se ha mantenido, desde el primero de enero al 30 de junio, dentro de los límites fijados para este período. El presupuesto calculado para el mes de junio asignaba 765 millares de millones al capítulo de gastos y 462 millares de millones al de ingresos, dejando así un déficit de 303 millares de millones que el Comisario General habría de enjugar. Los déficits de los cinco meses anteriores habíanse elevado a 404, 322, 308, 305 y 305 millares de millones, respectivamente. El déficit promedio mensual ha sido, por lo tanto, de 332 millares de millones, mientras que el acuerdo concertado entre el gobierno y la Sociedad de las Naciones había previsto un término medio de 339 millares. Para la segunda etapa, o sea desde el primero de julio al 31 de diciembre, se ha calculado un déficit promedio mensual de solamente 191 millares de coronas oro.

Las cuentas cerradas de los tres primeros meses de 1923 muestran un déficit real inferior al admitido por el Comisario General y calculado por la delegación Provisional de la Sociedad. El déficit correspondiente a estos tres meses ha sido de 976 millares de millones, mientras que el Comisario General había admitido un déficit de 1,032 millares de millones y la Delegación Provisional lo había fijado en 1,017 millares. La razón de que las cuentas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio arrojen resultados tan favorables ha de buscarse en el exceso de los ingresos. Todo induce a creer que no habrá necesidad de rebasar el déficit admitido, con tal que el gobierno austriaco continúe aplicando enérgicamente las proyectadas reformas.

Producto de las garantías asignadas al empréstito. — El producto de los ingresos correspondientes a las aduanas y al monopolio de tabaco continúa siendo más que suficiente para cubrir el servicio del empréstito. Los ingresos han sido singularmente crecidos en el mes de mayo, pues están representados por la cifra de 215 millares de millones, mientras que en abril habían sido de 184. Estos ingresos representan una renta anual que cubriría el servicio del empréstito a razón del 25 %.

Situación general. — La situación general continúa siendo favorable. El número de obreros sin trabajo disminuye constantemente. Los obreros pensionados por el gobierno que, a fines de febrero, sumaban 168,147 eran solamente 109,011 al finalizar el mes de mayo, y 100,732 en 15 de junio.

Esta disminución débese en parte a ciertas influencias circunstanciales y en parte a la reanudación de la actividad industrial, como consecuencia de la estabilización de la corona y de la adaptación de la industria a las nuevas condiciones creadas por este fenómeno.

Los depósitos en los bancos y cajas de ahorro continúa aumentando. No teniendo en cuenta más que los nueve principales bancos de Viena, nueva cajas de ahorro vienesas y nueve de provincias, el total ha subido en la siguiente forma :

Fines de setiembre 1922	31	millares de millones o sea	2	millones oro.
— octubre 1922	49	—	3	—
— noviembre 1922	74	—	5	—
— diciembre 1922	110	—	8	—
— enero 1923	156	—	11	—
— febrero 1923	192	—	13	—
— marzo 1923	224	—	15	—
— abril 1923	261	—	18	—
— mayo 1923	298	—	20	—

Trátase, pues, de una progresión del 14% durante el último mes, o sea de 886% desde el principio de la obra de reconstrucción.

La situación del Banco Nacional continúa también siendo halagueña. Las reservas en oro y en divisas constituían, en 15 de abril, el 65,4% de la circulación, el 15 de mayo el 65,5% y el de junio un 71%.

IV. — Cuestiones generales.

1. — COMISIÓN TEMPORAL MIXTA PARA LA REDUCCIÓN DE ARMAMENTOS

Séptima reunión.

La Comisión Temporal Mixta ha celebrado en Ginebra, bajo la presidencia del Sr. Schanzer (Italia), su séptima reunión desde el 4 al 7 de junio.

En sus deliberaciones han tomado parte las personalidades siguientes :

Miembros civiles designados por el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Sr. Fabry (en sustitución del Sr. Viviani) . . .	(Francia),
Sr. A. Lebrun	(Francia),
Sr. Engberg (en sustitución del Sr. Branting) . .	(Suecia),
Lord Robert Cecil	(Gran Bretaña),
Sr. Schanzer (presidente).	(Italia),
Conde Bonin-Longare	(Italia),
Sr. E. Cobian (en sustitución del Sr. Alcalá-Zamora)	(España),
Sr. E. Lohner	(Suiza),
Sr. Matsuda (en sustitución del Sr. Honda). .	(Japón),
Sr. F. J. Urrutia	(Colombia),
Sr. E. Villegas	(Chile),
Sr. W. Holsti	(Finlandia).

Técnicos nombrados por la Comisión Permanente Consultiva para las cuestiones militares, navales y aéreas.

Contralmirante Kiyokawa (en sustitución del general Nagao).	(Japón),
Almirante Marqués de Magaz	(España),
Almirante J. M. Penido	(Brasil),
Teniente-Coronel Requin (en sustitución del mariscal Fayolle).	(Francia),
General A. de Marinis Stendardo di Ricigliano .	(Italia),
Contralmirante J. R. Segrave	(Gran Bretaña).

Especialistas designados por la Comisión Económica y Financiera.

Sr. D. Jancovici	(Rumanía),
Sir James Brunyate	(India),
Sr. A. Janssen	(Bélgica).

Delegados designados por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

a) *Grupo obrero.*

Sr. L. Jouhaux	(Francia),
Sr. J. Oudegeest	(Holanda),
Sr. Thorberg	(Suecia).

b) *Grupo patronal.*

Sr. Fr. Hodacz (Checoslovaquia),
Dr. H. C. Oersted (en sustitución del Sr. H. Lang-
kiaer). (Dinamarca),
Coronel David Carnegie. (Canadá).

La Comisión ha consagrado especialmente su atención al estudio del problema relativo al tratado de mutua garantía. Entre las demás cuestiones examinadas por la Comisión figuran : el intercambio de informes en la forma determinada por el artículo VIII del Pacto de la Sociedad de las Naciones; la investigación estadística sobre armamentos de tiempo de paz; las memorias de los gobiernos con relación a las exigencias de su seguridad nacional; el empleo de gases tóxicos como arma de guerra; y la fabricación privada e intervención oficial en el tráfico de armas. Por último, los señores Villegas (Chile) y Urrutia (Colombia) han dado cuenta a la Comisión de las actividades de los países de América en relación con el problema del desarme.

1. *Tratado de mutua garantía.* — La Comisión ha procedido a una discusión general sobre las disposiciones contenidas en el proyecto de tratado general de mutua garantía entre los Estados, presentado por lord Robert Cecil en el pasado mes de febrero, y que, desde entonces, ha sido sucesivamente examinado por la Comisión Permanente Consultiva, desde el punto de vista técnico, y por un Comité especial reunido en Londres durante el mes pasado.

Simultáneamente la Comisión ha entablado un intercambio de impresiones a propósito de otro proyecto de convenio general de auxilio mutuo, redactado por el teniente coronel Requin (Francia). Este proyecto se basa en la combinación de un tratado general con acuerdos particulares, es decir, en las dos formas preconizadas por la resolución de la Asamblea relativa a este asunto. Las disposiciones de este nuevo proyecto tienen por objeto la organización del auxilio general de todos los Estados signatarios con el fin de completar la ayuda resultante de los acuerdos particulares, o proporcionar por completo dicha ayuda en el caso de que no existan acuerdos particulares entre ciertos Estados.

En el transcurso de la reunión, lord Robert Cecil ha sometido también al juicio de la Comisión un proyecto para la creación de zonas fronterizas desmilitarizadas, como garantía adicional en el caso de que un Estado, por hallarse expuesto a un determinado peligro, pidiese el Consejo de la Sociedad de las Naciones la negociación de un tratado especial a fin de ponerlo a cubierto contra una posible agresión.

Tanto este proyecto de lord Robert Cecil, como el de convenio presentado por el teniente coronel Requin, han sido transmitidos simultáneamente a la Comisión Permanente Consultiva, para dictamen técnico, y al Comité especial.

La Comisión Permanente Consultiva se reunirá el de 5 julio y el Comité especial el 16 del mismo mes, de modo que la Comisión Temporal, al celebrar su próxima reunión en 31 de julio, dispondrá de todos los elementos informativos necesarios para proceder a la redacción del tratado de mutua garantía que debe presentar a la aprobación de la Cuarta Asamblea de la Sociedad.

II. *Estudios técnicos y documentales.* — 1º *Intercambio de informes.* — La Comisión ha confiado a la Secretaría la tarea de preparar y publicar anualmente una recopilación de los informes a que hace referencia el artículo VIII del Pacto. Este artículo estipula que :

Los miembros de la Sociedad se comprometen a cambiar entre sí, de la manera más franca y completa, todos los informes relativos a la escala de sus armamentos, a sus programas militares y navales y al estado de aquellas de sus industrias que sean susceptibles de ser utilizadas para la guerra.

2º *Memorias de los gobiernos sobre su seguridad nacional.* — La Comisión ha tomado nota de un estudio comparativo preparado por la Secretaría a base de las respuestas enviadas por los gobiernos al interrogatorio de la Sociedad sobre las exigencias de su seguridad nacional, de sus obligaciones internacionales, de su situación geográfica y de sus condiciones especiales. A este respecto, ha decidido poner de relieve, en su próxima reunión, las lagunas que presentan algunas de las aludidas respuestas.

3º *Investigaciones estadísticas sobre los armamentos en tiempo de paz.* — Sobre este asunto, la Comisión ha decidido recordar al Consejo que los informes solicitados de los Estados para llevar a cabo esta investigación deben servir de base a una publicación que ha de ser sometida a la próxima Asamblea. Al reunirse la Comisión, sólo se habían recibido en el Secretariado diez respuestas.

4º *La guerra química.* — A propuesta del teniente coronel Requin, la Comisión ha decidido pedir al Consejo que considere si le es posible invitar a los ocho gobiernos que tomaron parte en la Conferencia naval de Washington, a que comuniquen a la Comisión el informe redactado por sus técnicos respecto a la guerra química.

Sabido es que la Comisión se dirigió, hace ya algún tiempo, con relación a este mismo asunto, a un cierto número de especialistas pertenecientes a diversos países.

5º *Fabricación particular e intervención en el tráfico de armas.* — A propuesta del Sr. Oudegeest (Países Bajos) la Comisión ha resuelto rogar al Consejo de la Sociedad que invite, aparte de los Estados Unidos, a los demás Estados no miembros de la Sociedad a manifestar su opinión sobre el modo en que se hallarían dispuestos a cooperar con la Sociedad, tanto en lo que se refiere a la intervención en el tráfico como a la fabricación particular de armas.

6º *Limitación de gastos a las cifras de 1913.* — La Comisión ha decidido posponer la aplicación de la resolución de la Asamblea referente a la limitación de gastos militares, navales y aéreos a las cifras de 1913, y rogar al Consejo que invite a la Asamblea a examinar nuevamente esta cuestión.

III. *Comunicaciones.* — La comunicación leída por el Sr. Villegas (Chile) ante la Comisión ha versado sobre la gestión de la Conferencia Panamericana de Santiago en lo relativo a la reducción de armamentos. El Sr. Villegas ha hecho observar que los acuerdos tomados en la citada Conferencia están „en armonía con los trabajos emprendidos por la Comisión de la Sociedad de las Naciones”.

La comunicación del Sr. Urrutia (Colombia) se refiere al convenio concluído en febrero último en Washington por cinco Estados de la América Central, a fin de proceder a la reducción de sus armamentos. „Constituye este convenio — dijo el Sr. Urrutia — un excelente ejemplo dado al resto del mundo por las cinco Repúblicas de la América Central.”

2. — ACUERDOS INTERNACIONALES

a) *Enmiendas al Pacto.* — Con motivo de la próxima reunión de la Asamblea, el Secretario General ha remitido a los Estados miembros de la Sociedad, en el curso del mes de junio, la lista de los gobiernos que, hasta la fecha, han ratificado las enmiendas al Pacto adoptadas por la Segunda Asamblea en 1921.

La enmienda al artículo VI (elección de miembros no permanentes del Consejo) ha sido ratificada por Australia, Bulgaria, Canadá, Cuba, Dinamarca, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Siam, Suecia, Suiza y la Unión sudafricana.

La enmienda al artículo VI (distribución de gastos) ha sido ratificada por

Australia, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Gran Bretaña, Hungría, India, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Siam, Suecia, Suiza y la Unión sudafricana.

Las enmiendas a los artículos XIII y XV (solución judicial y arbitraje) han sido ratificadas por Australia, Bulgaria, Canadá, Cuba, Dinamarca, Gran Bretaña, Hungría, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Siam, Suecia, Suiza y la Unión sudafricana. La enmienda al artículo XII, que también se refiere a la solución judicial y al arbitraje, ha sido ratificada por Bulgaria, Cuba, Dinamarca, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Siam, Suecia y Suiza.

Las enmiendas al artículo XVI (bloqueo económico) han sido ratificadas por Bulgaria, Dinamarca, Hungría, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Siam, Suecia y Suiza.

Las enmiendas al artículo XXVI (procedimiento para la ratificación de enmiendas) han sido ratificadas por Australia, Bulgaria, Canadá, Cuba, Dinamarca, Gran Bretaña, Hungría, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Siam, Suecia, Suiza y la Unión sudafricana.

Aunque la China ha ratificado todas estas enmiendas, los correspondientes instrumentos de ratificación no han sido todavía registrados en la Secretaría.

En la carta enviada con este motivo a los diferentes gobiernos, el Secretario General hace presente que el Consejo, en su sesión del 4 de octubre de 1922, consideró necesario rogar a los miembros de la Sociedad se sirviesen ratificar con toda urgencia las citadas enmiendas, y especialmente aquéllas que se refieren a los artículos IV (elección de miembros no permanentes del Consejo) y VI (distribución de gastos). El documento recuerda también que la Tercera Asamblea adoptó una resolución en que se declaraba ser de la mayor importancia que las enmiendas al Pacto ya votadas fuesen ratificadas por los Estados miembros de la Sociedad.

b) *Registro de tratados y acuerdos internacionales.* — Entre los tratados y convenios internacionales registrados en la Secretaría durante el mes de junio, figuran dos acuerdos concertados entre los gobiernos de Checoslovaquia y Alemania. Uno de ellos se refiere a la aplicación del artículo 297 del Tratado de Versalles, y el otro a las relaciones económicas entre ambos países. Estos acuerdos han sido presentados al registro por el representante de Checoslovaquia y el cónsul alemán en Ginebra.

El gobierno británico ha registrado varios acuerdos concluidos entre la Gran Bretaña y Costa Rica, Gran Bretaña y Mascate, Gran Bretaña y Colombia, y Gran Bretaña y Alemania.

Además, se ha registrado, a petición del ministro de Dinamarca en Berna, un canje de notas entre Alemania y Dinamarca, relativo a la anulación de todos los convenios germano-daneses sobre la extradición de desertores.

Hasta la fecha se han registrado en la Secretaría 436 tratados y arreglos internacionales.

3. — VISITA DEL SECRETARIO GENERAL A VARSOVIA, DANZIG, PRAGA Y VIENA

Por invitación del gobierno polaco, el Secretario General de la Sociedad, sir Eric Drummond, acompañado por el Sr. Mantoux, director de la sección política del Secretariado, giró una visita a Varsovia en la primera semana del mes de junio, celebrando allí entrevistas con el Presidente del Consejo, el Ministro de Negocios Extranjeros y otras importantes personalidades políticas, entre ellas los Presidentes de ambas Cámaras. El Presidente de la República le concedió una audiencia en el Palacio de Belvedere.

De Varsovia, sir Eric Drummond se trasladó a Danzig, donde ha sido el huésped del Alto Comisario de la Sociedad en aquella ciudad, Sr. MacDonnell. Celebró allí entrevistas con los miembros del Senado de Danzig y su presidente, Sr. Sahn, con el Comisario General polaco Sr. Plucinski, y con el Presidente del Consejo del Puerto.

El Secretario General había recibido también una invitación del gobierno checoslovaco, y celebró entrevistas en Braga con el Presidente del Consejo, Sr. Svehla, con el Ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Benes, y con el Sr. Girsá. El Secretario General sostuvo también conversaciones con las más eminentes personalidades de los diversos partidos políticos. A petición de la Asociación Universitaria para la Sociedad de las Naciones, organizóse una conferencia a la que asistieron varios miembros del gobierno y la mayoría de los representantes diplomáticos acreditados en Praga, y en la que el Secretario General explicó el conjunto de las tareas confiadas a la Sociedad de las Naciones y principalmente el funcionamiento de las organizaciones técnicas. El Sr. Mantoux expuso las principales actividades de la Sociedad en el terreno de las cuestiones políticas, incluso el problema del desarme.

A su regreso, el Secretario General se detuvo en Viena, aprovechando la oportunidad para hacer una visita al Alto Comisario, Sr. Zimmerman, y cambiar algunas impresiones con él, así como con el Canciller, Sr. Seipel, y sus principales colaboradores.

V. — Organizaciones técnicas.

1. — ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE HIGIENE

a) *Sexta reunión del Comité de Higiene.* — En la sexta reunión del Comité de Higiene, celebrada en París del 26 de mayo al 6 de junio, se ha adelantado mucho tanto en lo que atañe a la más íntima colaboración entre las instituciones existentes para la acción sanitaria internacional como en el desarrollo de las habituales tareas del Comité.

Por primera vez han asistido a las sesiones del Comité el Dr. Cumming, Jefe del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos, y el Dr. Carlos Chagas, Director del Instituto Oswaldo Cruz de Río Janeiro. La lista completa de las personalidades que tomaron parte en los trabajos del Comité es como sigue :

Profesor Th. Madsen, presidente,
Sir George Buchanan, vicepresidente,
Profesor Leon Bernard,
Doctor Carozzi,
Doctor H. Carriere,
Doctor Carlos Chagas,
Doctor Chodzko,
Doctor H. S. Cumming,
Doctor Alberto Lutrario,
Doctor Shiko Kusama,
Doctor Angel Pulido,
Profesor Santoliquido,

A. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE

1. *Colaboración con la Oficina Internacional de Higiene Pública.* — La más importante entre las cuestiones de organización consideradas por el Comité fué la relativa a la coordinación de los trabajos de la Organización de Higiene de la Sociedad con los de la Oficina Internacional de Sanidad Pública. Esta cuestión, originalmente debatida en la Primera Asamblea de 1920, quedó en aquella ocasión aplazada, debido principalmente al hecho de que los Estados Unidos, que forman parte de la Oficina Internacional de Sanidad Pública, no se hallaban representados en el Comité de la Sociedad. Desde entonces, sin embargo, la situación ha cambiado notable-

mente, y, como consecuencia de un acuerdo tomado por el Consejo en 30 del último enero, el Comité nombró a cinco de sus miembros para que ostentasen su representación en un Comité Mixto completado por elementos de la Oficina Internacional. Este nuevo Comité preparó un proyecto para el funcionamiento de la Organización Permanente de Higiene de la Sociedad, que fué aprobado por el Comité y transmitido en seguida para su adopción definitiva por el Consejo, la Asamblea y la Oficina Internacional.

2. *Oficina Panamericana de Sanidad.* — En vista de la minuciosa memoria al efecto entregada por el Dr. Cumming y de los comentarios hechos por el Dr. Chagas, el Comité consideró igualmente la manera de establecer la colaboración, ya autorizada por el Consejo, entre la sección sanitaria de la Secretaría y la Oficina Panamericana de Sanidad que funciona en Washington. Se tomó el acuerdo de confiar a los dos miembros citados la misión de efectuar la colaboración deseada.

3. *Informes epidemiológicos.* — En la correspondencia anteriormente cruzada sobre el particular entre el Director médico y la Oficina Internacional de Sanidad se había sugerido la idea de extender la colaboración con la Fundación Rockefeller, a fin de trabar un contacto más íntimo entre los servicios epidemiológicos de los varios países y la sección sanitaria del Secretariado. El Comité hizo constar su aprecio por la oferta, y autorizó la preparación de un plan detallado.

4. *Intercambio de personal sanitario.* — Por lo que hace al sistema de intercambios de funcionarios de sanidad pública, decidióse que en el año 1924 se celebren tres: uno en la Gran Bretaña, otro en Holanda y Dinamarca, y otro en Suiza, Polonia, Checoslovaquia o Yugoslavia. Más tarde se harán arreglos para un viaje de instrucción al Lejano Oriente y tal vez también a Sudamérica. Para 1923 se ha planeado una visita colectiva a los Estados Unidos y un intercambio de bacteriólogos.

5. *La Comisión de Epidemias.* — El Comité tomó nota de una memoria general sobre el trabajo realizado por la Comisión de Epidemias en Grecia, Polonia y Rusia, y del informe especial preparado por el Dr. Wroczynski, agente de la Comisión en Grecia, sobre la campaña vacunatoria organizada a instancias del gobierno griego, con fondos de la Comisión y personal reclutado sobre el terreno. Los refugiados representan una quinta parte del total de la población griega, y en ciertos distritos rebasan el número de los residentes locales. Desde enero, se ha vacunado a más de millón y medio de individuos contra la viruela, el cólera, y varios paratífoides.

El Comité, en vista de la importante labor realizada por la Comisión y ante el hecho de que una gran parte del trabajo en cuestión no habría podido llevarse a cabo sin los fondos aportados por el Dr. Nansen, resolvió rogar al Consejo de la Sociedad que tome en consideración toda clase de proposiciones que puedan permitir a la Sociedad asignar un fondo especial para las necesidades más urgentes de la Comisión. La Comisión indicó que este fondo no necesita ser muy grande, pero que si se ha de estar en condiciones de tomar rápidas medidas contra súbitas calamidades o desastres, precisa contar con una pequeña consignación para casos de urgencia.

6. *Solicitudes de cooperación.* — Obrando en consecuencia de peticiones formuladas por las instituciones respectivas, el Comité ha encargado al Dr. Cumming que se ponga al habla con los organizadores del Congreso Mundial de Vaquería, que se ha de celebrar en Washington en octubre, y al profesor Leon Bernard que redacte una memoria sobre la próxima Conferencia, organizada bajo los auspicios del Comité Nacional para la defensa contra la tuberculosis.

B. ENCUESTAS INTERNACIONALES ESPECIALES

1. *Cáncer.* — El Comité resolvió efectuar una investigación sobre las causas determinantes de la marcada diferencia de ciertas formas en la mortalidad causada

por el cáncer, según revelan las estadísticas de Inglaterra, Gales, Holanda e Italia. Y al efecto se creó un Subcomité formado por los Doctores Lutrario, Buchanan y Jitta.

2. *Paludismo.* — Como consecuencia de los informes últimamente recibidos sobre los diferentes métodos profilácticos contra el paludismo, se decidió proceder a un estudio de la cuestión. Durante la guerra, y desde entonces, han aumentado considerablemente los casos de esta enfermedad en la Europa oriental, habiéndose extendido a ciertas áreas de Rusia, Albania, Bulgaria, Yugoslavia y Grecia, que hasta hace poco podían considerarse casi como inmunes. Para llevar a cabo este estudio se nombró a los Doctores Lutrario, Buchanan y Bernard.

A este respecto, el gobierno de Albania solicitó la ayuda técnica del Comité con objeto de trazar un plan para combatir el paludismo en aquel país, donde la enfermedad viene presentando caracteres endémicos. El gobierno albanés pide que se complete la instrucción que su personal médico está recibiendo gracias a la acción de la Organización de Higiene, mediante un nuevo auxilio técnico para la preparación del plan sanitario que ha de ponerse en práctica. La petición fué trasladada al Subcomité del paludismo para su inmediato estudio.

3. *Sanidad portuaria.* — El delegado Dr. Jitta preguntó al Comité, en nombre del gobierno holandés, si no habría manera de que la Organización de Higiene hiciese alguna gestión para conseguir la clasificación de los puertos desde el punto de vista sanitario, con objeto de que los buques que hayan recibido patente limpia de las autoridades de un puerto no necesiten someterse nuevamente a la desinfección y otras medidas de esa índole en todas las bahías del mismo país y en las de aquellos países con los cuales existan convenios bilaterales al efecto. La proposición holandesa implicaría la extensión y modificación de los acuerdos existentes, exigiendo probablemente una inspección internacional periódica y la visita preliminar de puertos. A fin de estudiar esta cuestión detenidamente, constituyóse un Subcomité, integrado por los Doctores Buchanan, Cumming, Chagas y Lutrario.

4. *Enfermedad del sueño.* — El Comité tomó nota del primer informe provisional redactado sobre este aspecto de la labor investigadora por el Dr. Andrew Balfour, presidente de la Comisión técnica especialmente nombrada, hace algún tiempo, para examinar los problemas internacionales que plantea la propagación de la enfermedad llamada del sueño y de la tuberculosis en las regiones del Africa tropical. Dicha Comisión está constituida por especialistas sanitarios de los tres países — Gran Bretaña, Francia y Bélgica — que poseen colonias en aquella parte del continente africano.

5. *Substancias tóxicas necesarias.* — El Comité tomó igualmente nota de un informe sobre los resultados de la investigación realizada por el Subcomité Conjunto — nombrado por los Comités de Higiene y del Opio — para estudiar la manera de determinar las necesidades legítimas del mundo en materia de drogas peligrosas, como parte de la campaña emprendida por la Sociedad contra el tráfico ilícito. A este efecto ya se ha preparado el oportuno interrogatorio.

b) *Intercambio de personal sanitario.* — El tercer intercambio de personal sanitario, instituido por la Organización de Higiene de la Sociedad de las Naciones, terminó en Ginebra el 15 de junio con una reunión a la que asistieron diecisiete doctores procedentes de los doce siguientes países : Albania, Alemania, Bulgaria, España, Estados Unidos, Georgia, Grecia, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, y Reino serbo-croata-esloveno.

Este viaje de instrucción, inaugurado en 21 de mayo, ha estado dedicado a los médicos sanitarios especializados en la campaña antipalúdica. Durante su estancia en Italia, los pensionados tuvieron ocasión de visitar la escuela malariológica

de Nettuno, los trabajos de pequeña bonificación en los marjales de Pontins, las estaciones palúdicas de la Cruz Roja italiana, las obras para el saneamiento de Crossette, los trabajos de gran bonificación en Ferrara y Venecia, y la fábrica que el Estado mantiene en Turín para la producción de quinina. Asistieron también a varias conferencias sobre la legislación sanitaria italiana antipalúdica, sobre la organización práctica de esta campaña, etc...

Siguiendo el uso establecido en la primera excursión, los pensionados han procedido, en el curso de los dos días pasados en Ginebra (14-15 junio) a un cambio de impresiones sobre los resultados obtenidos y los perfeccionamientos que puedan introducirse en lo futuro en el sistema. Todos ellos han presentado memorias sobre los procedimientos empleados en sus respectivos países y en Italia para la lucha contra el paludismo.

En esta reunión final hallaronse también presentes los profesores Chagas, del Brasil, y Nocht, de Hamburgo, miembros del Comité de Higiene de la Sociedad, y el profesor Gosio, director de la Escuela malarológica de Nettuno.

Los excursionistas han asistido además a algunas conferencias especiales sobre la organización y el funcionamiento del Secretariado General de la Sociedad y de la Oficina Internacional del Trabajo.

c) *Viaje de médicos latinoamericanos a los Estados Unidos.* — El próximo intercambio de personal sanitario tendrá lugar en los Estados Unidos del Norte, y la Sección de Higiene ha resuelto que en él tomen parte cinco médicos latinoamericanos : un brasileño, un argentino, un chileno, un salvadoreño, y un mejicano.

Publicamos en seguida algunos párrafos de la nota enviada por el Director de Higiene a los Departamentos Sanitarios de Méjico, Brasil, Chile, Argentina y Salvador, sobre este particular.

Ginebra, 26 de Junio de 1923.

Señor :

Como Vd. sabrá, sin duda, entre las actividades de la Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones se halla la de organizar el intercambio de personal de sanidad entre diferentes naciones, intercambios de los cuales se han efectuado ya dos de carácter general o colectivo y uno de especialistas.

El plan, cuyo desenvolvimiento integral y cuya extensión se tornan ahora posibles gracias a un fondo adicional que ha sido provisto por el Comité Internacional de Sanidad de la Fundación Rockefeller, se está evidenciando ya como de valor apreciable, estableciendo relaciones entre empleados de sanidad, administrativos y ejecutivos, de los diferentes países que han tomado participación, lo mismo que en extendiendo e ilustrando sus propios puntos de vista respecto a los múltiples problemas de la obra de Sanidad y en cuanto a los diferentes medios de resolverlos.

En la sexta reunión del Comité de Sanidad de la Sociedad, que tuvo lugar recientemente en París, se decidió organizar un intercambio general de personal sanitario en Estados Unidos de América, con el generoso concurso y la ayuda de las autoridades públicas de Sanidad en ese país. De acuerdo con esto, me dirijo a Vd. para pedirle la fineza de escoger y nombrar un candidato de su país, como uno de los veinte representantes, aproximadamente, de Europa, y de Norte y Sur América que tomarán parte en este Intercambio; éste comenzará como a mediados de Setiembre (completos detalles se envían más adelante) y comprenderá como cien días en tierra norteamericana.

Está proyectado que el curso de estudios sea como sigue, aproximadamente : un período inicial de unos catorce días en Washington, donde se dará una explicación sobre la forma de gobierno las relaciones entre los Estados y el Gobierno Federal, las limitaciones y actividades del servicio público, sanitario federal y otras informaciones similares; dos períodos como de diez días cada uno, en un estado del

Norte y uno del Sur, para estudiar las actividades de sanidad en ellos; dos períodos similares en una ciudad grande y una pequeña para seguir la obra sanitaria, municipal y urbana; un periodo como de tres meses para el estudio de problemas rurales; y, finalmente, cinco días en Washington, con el objeto de aclarar cuestiones que no se hayan comprendido enteramente... »

La nota del Dr. Rajchman pone luego de relieve que el intercambio en cuestión habrá de ser, en su más amplio sentido, general y colectivo.

Durante la permanencia del personal sanitario en Estados Unidos, recibirá, además, cooperación muy eficaz por parte de las autoridades norteamericanas.

El pasaje en vapor, los gastos de viaje en ferrocarril y la pensión alimenticia al tipo de \$ 7,50 al día, serán costeados a los delegados latinoamericanos, lo mismo que a los de otras nacionalidades, por la Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones.

El Dr. Rajchman termina su oficio de indicación, solicitando que se le comunique, a la mayor brevedad posible, el nombre del candidato escogido por cada uno de los Departamentos Sanitarios de Argentina, Brasil, Chile, Salvador y Méjico, con el objeto de ponerse en comunicación directamente con los interesados.

NOTA DIRIGIDA AL SR. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PAÍSES LATINOAMERICANOS : BRASIL, CHILE Y SALVADOR. UN TEXTO MUY PARECIDO FUÉ ENVIADO, ADEMÁS, AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGENTINA Y MÉJICO.

SEÑOR :

Tengo el honor de adjuntar a V. E. copias de un oficio y un documento anexo que, con fecha de hoy ha dirigido el doctor Ludwik Rajchman, Jefe de la Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones, al Jefe de Sanidad Pública de.....

Por dicho documento verá V. E. cuán grato ha sido a la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones, el ofrecer a un ciudadano de..... la oportunidad de disfrutar de una estadía como de tres meses en Estados Unidos de América, para llevar a cabo estudios de carácter sanitario, bajo los auspicios de nuestro organismo internacional. Dada la participación de..... en las actividades de la Sociedad de las Naciones me inclino a pensar que el Ilustrado Gobierno de V. E. verá asimismo con beneplácito la actitud que, en favor de uno de sus hijos, ha tenido esta Secretaría General.

No terminaré sin formular votos sinceros por que la persona escogida por ese Departamento de Sanidad Pública alcance éxito positivo en la misión científica de que habrá de participar, no sólo para beneficio propio sino también de ...

Con sentimientos de distinguida consideración, soy de V. E. atento y seguro servidor.

ERIC DRUMMOND,
Secretario General.

2. — ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) *Décima reunión del Comité Financiero.* — El Comité Financiero ha celebrado en Ginebra su décima reunión desde el 21 al 24 de junio, habiendo elegido para que ejerza el cargo de presidente, durante el período de un año, al Sr A. Janssen (Bélgica) en relevo del Sr. Wallenberg (Suecia), cuyo mandato acaba de expirar.

A esta reunión han asistido los señores Janssen (Bélgica), Bianchini (Italia), Parmentier (Francia), Meulen (Países Bajos), y sir Henry Strakosh (Africa del Sur). A petición de los Estados Unidos, se había invitado al Sr. Dolbeare a participar en las deliberaciones relativas al empréstito para los refugiados en Grecia.

El Comité ha tomado nota de una memoria preparada por el Sr. Parmentier sobre las posibles condiciones del empréstito que el gobierno helénico desearía emitir con el concurso de la Sociedad de las Naciones, a fin de poder resolver el problema de los refugiados.

El Sr. Dolbeare ha aportado interesantes datos sobre las intenciones de las instituciones americanas de beneficencia, algunas de las cuales se ven obligadas a restringir su actuación en Grecia. Dicho señor ha manifestado que el gobierno americano desea se llegue a establecer un plan definitivo sobre el problema de los refugiados. En este caso América se hallaría dispuesta a considerar el auxilio directo o indirecto que podría aportar a la obra común.

El Comité, después de examinar detenidamente el aspecto financiero del problema, ha decidido que el presidente y algunos miembros entablen relaciones con el Sub-comité constituido por el Consejo para el estudio del proyecto de empréstito. Este Subcomité, formado por los representantes de Francia, Gran Bretaña, é Italia, y en el cual vez se halle representada Grecia, debe reunirse el 2 de julio.

El Comité ha dedicado también su atención al estudio de la situación financiera de Danzig, como consecuencia de la carta enviada en 19 de mayo por la Comisión de Reparaciones con relación al proyecto de empréstito para la Ciudad Libre.

El doctor Volkmann, senador financiero de Danzig, ha expuesto verbalmente un proyecto de reforma monetaria que, en sus líneas generales, responde a la labor de saneamiento anteriormente recomendada por el Comité, el cual ha rogado al Dr. Volkmann que envíe lo antes posible, a la Secretaría, un proyecto detallado de la proyectada reforma monetaria.

El Comité ha tomado igualmente nota de los progresos ya realizados en lo referente a las cuestiones de la doble tributación y de la evasión fiscal, a saber: los trabajos de los economistas (Sres Bruins, Hinaudi, Seeligman y sir Josiah Stamp) que han preparado una memoria sobre la doble tributación, y los debates de la Comisión de especialistas gubernamentales en materias fiscales.

b) *Doble tributación y evasión fiscal.* — Del 4 al 9 de junio, se ha reunido en Ginebra un Comité de técnicos gubernamentales, para continuar el estudio del problema relativo a la doble tributación.

El Comité Financiero de la Sociedad ha resuelto dividir este estudio en dos partes, una teórica y otra práctica. En el pasado mes de marzo, un Comité de especialistas examinó las consecuencias económicas de la doble tributación, tanto desde el punto de vista de una distribución equitativa de las cargas fiscales como desde el punto de vista de sus repercusiones en las relaciones económicas y en la libre circulación del capital.

El Comité, últimamente reunido en Ginebra, tenía por especial misión examinar el aspecto práctico y administrativo de la cuestión. Esta es la razón de que estuviese formado por los directores generales de los servicios de contribuciones de siete países europeos. Este Comité debía también estudiar la cuestión de la evasión fiscal (o éxodo de capitales), problema que las actuales necesidades presupuestarias de los varios países hacen particularmente importante. Los miembros del Comité son los señores: Baudouin-Nugnet (Francia); Blau (Suiza); Clavier (Bélgica); J. H. R. Sinnighe Damste (Holanda); sir Percy Thompson (Gran Bretaña); y el Dr. Valnicek (Checoslovaquia). El Sr. d'Arma (Italia) ha actuado como Presidente.

Esta primera reunión del Comité ha estado especialmente consagrada a un trabajo de investigación preliminar sobre los principios que han de adoptarse y las líneas generales de las soluciones que, después de un minucioso estudio, se considere oportuno recomendar.

El Comité ha reconocido que en las circunstancias actuales no es posible intentar cambio alguno sin el previo concierto de convenios internacionales y sin introducir modificaciones en la legislación interior de cada país. Considera, por otra parte, que un convenio colectivo entre el mayor número posible de Estados debería de todos modos limitarse a fijar los principios generales, reservando la posibilidad

de concluir convenios bilaterales con referencia a las cuestiones de detalle. Según la opinión del Comité, debería crearse un organismo coordinador que, colocado bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, tuviera por objeto resolver todas las polémicas que pudiesen surgir entre los varios Estados respecto al alcance de dichos convenios.

Los miembros del Comité han llegado a un acuerdo, en lo referente a los impuestos reales o cedulares, sobre un cierto número de principios generales. Por lo que hace al impuesto general sobre la renta, el Comité considera que ninguno de los cuatro métodos indicados en la memoria redactada por los peritos económicos (1) puede por sí sólo ser recomendado, ya sea por razones de principio o como consecuencia de dificultades prácticas. El Comité ha aceptado, por otra parte, el principio de que es el Estado correspondiente al domicilio, el que debe percibir el impuesto general sobre la renta. Este principio, sin embargo, sería susceptible de recibir ciertas derogaciones. Y en este caso competiría al Estado correspondiente al domicilio la concesión del desgravamen.

El Comité se ha limitado a iniciar el examen de las medidas destinadas a combatir la evasión fiscal. Ha admitido, sin embargo, desde luego que el mérito y la eficacia de las medidas encaminadas a combatir la doble tributación dependen en gran parte de la ayuda mutua que se presten los diversos Estados, no sólomente para la investigación del fraude propiamente dicho, sino también para la distribución exacta de los diversos impuestos.

El Comité ha decidido celebrar una nueva reunión en el próximo mes de octubre.

c) *Comité preparatorio de especialistas en estadística.* — El Comité preparatorio de especialistas en estadística ha celebrado su segunda reunión, en El Haya, desde el 6 al 10 de junio.

Este Comité fué nombrado por una junta mixta de representantes del Comité Económico de la Sociedad, de la Oficina Internacional del Trabajo y del Instituto Internacional de Estadística, con objeto de compilar los datos estadísticos de varias clases que han de ser sometidos a la Conferencia general de la última institución nombrada, como base para las discusiones sobre la comparación de la metodología estadística.

El Comité de especialistas dividióse en su primera reunión, que tuvo lugar en enero de este año, en cuatro subcomités encargados de preparar memorias sobre diferentes asuntos. Los detalles de estas memorias se discutieron durante la reunión de junio, ocasión en que se adoptaron varias resoluciones definitivas respecto a estadísticas mercantiles, índices y estadísticas agrícolas.

Existe la intención de celebrar otra reunión el 30 del próximo setiembre, a fin de preparar resoluciones respecto a las estadísticas minerales.

3. — SECCIÓN DE COOPERACIÓN INTELECTUAL

La situación intelectual en Cuba. — El interesante documento que a continuación insertamos, referente a la situación intelectual en Cuba, ha sido remitido a la Sección de Cooperación Intelectual por el benemérito Dr. D. Enrique José Varona, personalidad eminente en la vida cultural de América y exvicepresidente de Instrucción Pública de la República Cubana.

Senor Secretario de la Sociedad de las Naciones.

Ginebra.

Señor Secretario :

He recibido, con gran aprecio, la carta de primero de mayo del Sr. O. Halecki, Secretario de la Comisión de Cooperación Intelectual, quien me trasmite la circular

(1) Véase *Boletín Mensual*, marzo 1923, p. 55.

del señor Presidente de esa Comisión, M. Henri Bergson, solicitando informes sobre las condiciones de la producción literaria en mi país; y me pide que dirija mi respuesta a la Secretaría de la Sociedad.

Muy grato me sería satisfacer cumplidamente esos deseos, pues bien se me alcanza la importancia, para los hombres de ciencia y de letras del mundo, de estar recíprocamente al tanto de la actividad mental en las diversas naciones. Pero mi avanzada edad me impide emprender esa tarea con la amplitud que demanda para resultar eficaz.

Quiero, no obstante, corresponder de algún modo a petición tan honrosa; y a este fin incluyo aquí mis observaciones sobre algunos puntos interesantes del cuestionario de la Comisión. Mis respuestas siguen el orden numérico de las preguntas.

1. El punto de vista personal influye demasiado en la apreciación de las modificaciones que se verifican en torno nuestro; y esto lo mismo en el campo intelectual que en cualquier otro. Lo que voy a decir, por tanto, responde a mi manera de ver. A mi juicio, Cuba, desde comienzos del siglo anterior y teniendo cuenta de su población y de los elementos que la han compuesto, ha sido un país de gran actividad literaria. Pero ésta se ha intensificado en lo que va de siglo, y ha adquirido mayor variedad, a medida que las libertades públicas se han arraigado y el pueblo cubano se ha ido haciendo a este cambio de condición, tan favorable al desarrollo mental. Desde luego, no sería posible encontrar entre nosotros las divisiones y subdivisiones de escuelas, grupos, cenáculos, que se advierten en las grandes naciones de nuestros días; ni se manifiesta la producción con la misma intensidad en todos los campos de la actividad literaria. La razón me parece obvia. La poesía, la novela, la obra impresa en general, se contentan con núcleos de población menos densos que el teatro, necesitado de un público numeroso que se renueve con facilidad. Así la labor de los líricos y novelistas cubanos es copiosa y de gran mérito; pero nuestro teatro, a pesar del talento de muchos de sus cultivadores, y del esfuerzo loable de un grupo de patrocinadores ilustrados, no tiene verdadera vida en las tablas. Sus piezas pasan por la escena y van a refugiarse en el libro. No le descubro otro remedio que el que ha de traer consigo el aumento de población. Puede notarse cómo la República Argentina, cada vez más poblada, empieza a tener un teatro propio; y se observa que autores notables nacidos en Uruguay han cruzado el gran río para realizar su obra en Buenos Aires.

Difícil, muy difícil juzgo determinar la verdadera originalidad de nuestra producción. Están hoy en demasiado contacto los pueblos del grupo de civilización occidental, para que el infujo de las obras que se popularizan no se haga sentir en todas direcciones. Una muy notable poetisa cubana de nuestros días ha llamado la colección de sus versos *Unanimismo*, y probablemente no conoce, o conoce sólo de oídas, la obra de Jules Romains y sus adeptos. Pero me parece que la novela y el cuento (*Nouvelle*) florecen hoy en Cuba con frescura y pujante savia. Tratan, y muchas veces lo consiguen, de nutrirse de los ricos elementos de su ambiente social; lo cual no significa, desde luego, que se diferencien en su aspecto formal de las producciones similares extranjeras. Y este fenómeno se advierte asimismo, en el propio género literario, en otras muchas naciones hispanoamericanas.

Aunque la oratoria no sea un género exclusivamente literario, el mérito singular de algunos de nuestros oradores demanda mención especial en este lugar.

Recientemente se han publicado colecciones de discursos y conferencias que pueden hombrarse con lo mejor de lo producido en nuestra lengua, tan rica en obras de esta clase, y que ofrece para ellas un instrumento tan apto.

2. Nuestro público no se ha especializado todavía bastante, para que los asuntos de orden literario tengan su radio de acción propio, es decir lectores idóneos en número apreciable; y la masa general se muestra indiferente hacia ellos. Carecemos de esta condición primordial para la actividad persistente de los autores; así es que la prensa no profesional, sólo de algún tiempo a esta parte, presta alguna atención

a las obras de bella literatura, y por punto general prefiere las extranjeras. El gobierno en su rama legislativa, no se ha ocupado en la publicación de alguna obra notable sino de un modo intermitente; y las academias practican todavía el método anticuado y rara vez fructuoso de los certámenes, para estimular las labores literarias. El resultado comercial de éstas es todavía casi nulo para los autores; el editor procura llevarse la mayor parte de las utilidades. Explota su negocio con indiferencia absoluta por su aspecto de servicio social.

3. Habiéndome coñido en mis respuestas a la profesión literaria, he de hacer notar que a ella acuden espontáneamente aquí, como casi en todas partes, los que tienen capacidad o se juzgan con ella. Entre nosotros no se consideran las letras como oficio lucrativo; y son muy contados los que sacan de ellas algún provecho material. Lo que llama la encuesta *preparación técnica* sólo se dispensa de un modo sistemático en las escuelas normales, los institutos y la Universidad. Las librerías se han multiplicado, aunque subordinadas a un fin comercial; y nuestras pocas bibliotecas públicas están organizadas de tal suerte que resultan casi inaccesibles para el lector que las necesita, verdaderamente. Sólo la biblioteca municipal, que es reciente y todavía muy modesta, se abre de noche.

4. Cuba cuenta con varias asociaciones importantes de orden científico y en el orden literario con una Academia Nacional de Artes y Letras, que trabaja con empeño y con éxito. Está subvencionada, aunque no con largueza por el gobierno.

Entre nuestras revistas, que son muchas pero muy especializadas, prestan no pequeña atención a las materias de letras „Cuba Contemporánea”, la „Revista de la Facultad de Ciencias y Letras” de la Universidad, „Social” y „Smart”. Los semanarios, como „El Fígaro” „Bohemia” y otros, dedican buena parte de su contenido a la bella literatura; pero se van apartando de esa tradicional dedicación, arrastrados por las necesidades de una vida social más compleja. Revistas únicamente literarias sólo se encuentran en algunas ciudades importantes de provincia, como Pinar del Río y Manzanillo.

.....

5. La influencia literaria de España y Francia sigue siendo predominante. La de Inglaterra, que se hizo sentir en otro tiempo, ha declinado; y la de los Estados Unidos, a pesar de que se ha aumentado y depurado su producción, es nula.

7. Las relaciones de nuestros literatos con los de fuera del país son, cuando existen, de carácter individual. Hoy se despierta el sentimiento de la conveniencia de regularizarlas y organizarlas; y se pretende por literatos hispanoamericanos celebrar un congreso en la Habana o México, donde se reúnan hombres representativos de cada nación de este grupo, para poner los fundamentos de una gran unión literaria.

9. Problema muy arduo es el de la recíproca influencia de la moral pública sobre las letras y el de éstas sobre aquélla. La novela cubana se ha encaminado de preferencia a poner de relieve nuestro estado social, más que el estudio meramente psicológico de los caracteres; pero no he podido notar, ni antes, ni ahora, resultado alguno apreciable de su acción en nuestras costumbres. Quizás se deba a que es todavía poca la permeabilidad de nuestro medio para la difusión de ideas presentadas sólo en forma artística.

Habana 21 de Mayo de 1923.

ENRIQUE JOSÉ VARONA.

VI. — Cuestiones administrativas.

1. — EL SAAR

I. *Revocación de la ordenanza provisional del 7 de marzo.* — El Presidente de la Comisión de Gobierno del Saar ha dirigido al Secretario General, para información del Consejo de la Sociedad de las Naciones, una carta fechada el 19 de junio, anunciando que la Comisión había decidido, en sesión del día anterior, revocar la ordenanza provisional promulgada el 7 de marzo de este año y relativa al mantenimiento del orden y de la seguridad pública en aquel territorio, y proclamar un nuevo bando sobre el mismo asunto.

II. *Décimo cuarta Memoria periódica de la Comisión.* — La Comisión ha remitido al Secretario General su décimo cuarta Memoria, que abarca el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1922 y el 15 de junio de 1923. Este documento se ocupa detalladamente de la huelga minera y del restablecimiento de la unidad monetaria por eliminación del marco depreciado, es decir, de los dos principales acontecimientos en aquella región desde que entró en vigor el Tratado de Versalles.

Situación económica y social. La huelga de mineros. — La Memoria recuerda, en su comienzo, que, a fines del pasado año, la cuenca del Saar gozaba un notable grado de prosperidad como lo comprueban las cifras citadas en la anterior Memoria (1). „A esta próspera situación puso fin la huelga minera que, comenzada el 5 de febrero, terminó el 15 de mayo. Para apreciar el completo alcance de esta huelga, basta recordar que toda la organización económica del territorio, toda su producción y todo su tráfico dependen del carbón. Detenida la extracción del combustible, la vida entera de aquella cuenca se encuentra paralizada.”

Al exponer los orígenes de la huelga, la Memoria hace notar que ésta estalló a consecuencia de una reducción de jornales, propagándose rápidamente a todas las minas de la cuenca. „Dadas sus anormales características, dice la Memoria, es de creer que la huelga no conservó, con respecto a cuantos en ella participaron, un carácter completamente económico.”

Gracias a un general aumento en los jornales, las negociaciones entabladas al principio de mayo entre la administración de las minas y los representantes de los sindicatos dieron por resultado la reanudación de los trabajos.

De todos modos, a causa de los deterioros halidos en las galerías mineras y en ciertas partes de la explotación, los efectos de la huelga en los rendimientos de hulla se dejarán seguramente sentir hasta fines de setiembre, y la economía general del territorio „habrá de sufrir sus consecuencias todavía durante varios años”.

Ordenanza provisional relativa al mantenimiento del orden y de la seguridad pública. — La Memoria expone las razones que indujeron a la Comisión a proclamar la ordenanza provisional del 7 del último marzo, y recuerda a este respecto las explicaciones dadas por el Presidente de la Comisión al Consejo de la Sociedad en el mes de abril (2). Añade que la Comisión se propone someter dicho documento a un nuevo examen. Esta promesa, como más arriba queda dicho, ya se ha cumplido.

Cuestión monetaria. — La Comisión de Gobierno, después de conocer la opinión del Comité de Estudios y del Consejo Consultivo así como los deseos expresados por

(1) Véase *Boletín Mensual*, diciembre 1922, p. 442.

(2) Véase *Boletín Mensual*, abril 1923, p. 79.

la Cámara de Comercio, promulgó, el 18 de mayo, una ordenanza para convertir el franco en la única moneda de uso legal en el territorio. La Memoria explica enseguida las „funestas” repercusiones del dualismo monetario sobre la situación de la hacienda pública y privada, así como sobre las empresas industriales, económicas y agrícolas del territorio. La Memoria hace constar que la reforma „había sido precedida de una larga evolución” y que no ha hecho, en suma „más que sancionar un estado de cosas ya existente de hecho”. Por otra parte, la Comisión se ha cuidado de que nadie pueda abusar de la introducción del franco, para producir un alza injustificada en el coste de la vida. Además, se ha promulgado otra ordenanza, completada con un decreto, cuyo objeto es transformar en francos todo el sistema de seguros sociales.

Autoridad administrativa. — La Ordenanza, promulgada en 28 de diciembre de 1922 para atenuar la crisis en las viviendas, ha entrado en vigor y ya ha aportado notables mejoras en el régimen interior. La actividad de la Oficina de Construcciones baratas continúa progresando (1). El proyecto de construcciones para 1923 incluye 400 nuevos alojamientos.

Hacienda pública. — Se han cerrado las cuentas definitivas, ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio de 1920, y resulta un saldo a favor de 45.158,519 francos 74 céntimos y 671,435 marcos con 34 fénigues. El presupuesto para el ejercicio de 1923 se establecerá exclusivamente a base del franco francés.

Tesorería. — Aunque la prolongada huelga ha tenido perjudiciales consecuencias para la hacienda del territorio, la Tesorería, gracias a las disposiciones de la Comisión, ha podido hacer cara a todas las demandas de fondos de los distintos organismos encargados de facilitar la restauración de la vida económica del país.

Obras públicas. Ferrocarriles. — La actividad de la administración ferroviaria ha sufrido en alto grado las consecuencias de la huelga. El ejercicio de 1923 arroja un déficit cuya importancia aun no es posible cifrar.

Justicia. — La actividad judicial durante el período de 8 de mayo 1922 a junio de 1923, viene a ser un resumen del cambio habido en la situación económica del territorio: „La abundancia de capitales, por una parte, así como una mayor holgura, especialmente en aquellos sectores sociales que antes proporcionaban el máximo contingente de deudores desahuciados, y, por otra parte, un espíritu de empresa más desarrollado, constituyen actualmente los principales factores de la vida económica del país”.

Instrucción pública. — Se han tomado las medidas necesarias a fin de crear clases especiales destinadas a preparar a los alumnos de las escuelas primarias del campo para su entrada en gimnasios o liceos hacia la edad de trece años.

Trabajo, Comercio, Industria. — La Comisión de Gobierno se ha puesto en relaciones con la Alta Comisión a fin de garantizar el respeto a los derechos particulares que los habitantes del Saar gozan en materias aduaneras según el Tratado de Versalles.

III. *Protesta del gobierno alemán.* — En carta dirigida a la Comisión, el gobierno alemán ha protestado contra la Ordenanza por cuya virtud se introduce la moneda francesa como media único de pago, pues según él, este documento infringe las disposiciones del Tratado de Versalles.

(1) Véase *Boletín Mensual*, diciembre 1921, p. 107.

2. — MANDATOS

Memorias anuales de las Potencias mandatarias. — Varias Potencias mandatarias han remitido a la Secretaría las Memorias correspondientes a la administración de los territorios confiados a su tutela. El examen de estas Memorias compete a la Comisión Permanente de Mandatos, la cual deberá celebrar sesión el 20 del próximo julio.

El 30 de junio la Secretaría ha recibido ya las siguientes Memorias: una del gobierno británico sobre la administración de Palestina; otra del gobierno francés sobre la administración del Togo y del Camerún; otra del gobierno neocelandés sobre la administración de la Samoa occidental; y otra del gobierno sudafricano, relativa a la administración del sudoeste africano con dos informes especiales sobre el asunto del Bondelswart.

El reglamento orgánico de la Comisión estipula que el examen y la discusión de cada Memoria deben tener lugar en presencia del representante acreditado de la Potencia mandataria de que emana el documento. A este efecto, son varios los gobiernos que ya han designado su representante; el gobierno australiano ha nombrado a sir Joseph Cook para la Memoria sobre Nueva Guinea; el gobierno belga ha nombrado al Sr. Pierre Forthomme, miembro de la Cámara de Representantes, para la Memoria sobre los territorios de Ruanda y de Urundi; el gobierno francés ha designado al Sr. Duchène, director de asuntos políticos en el Ministerio de las Colonias, para los informes sobre el Togo y el Cameroon; el gobierno de Nueva Zelandia estará representado por sir James Allen en la discusión a propósito de la memoria correspondiente a la Samoa occidental y a la isla de Naurú; y el comandante Herbet, secretario del departamento de asuntos indígenas, representará al gobierno sudafricano en el examen de los documentos referentes a la administración del sudoeste de Africa.

VII. — Cuestiones políticas.

INCURSIONES DE PARTIDAS ARMADAS EN LA ZONA FRONTERIZA DE LOS ESTADOS LÍMITROFES DE BULGARIA

El Consejo de la Sociedad, al ocuparse en 18 de julio de 1922 ⁽¹⁾ de las incursiones realizadas por partidas armadas en los países aledaños de Bulgaria, formuló el deseo de que „las gestiones emprendidas por los gobiernos interesados para poner fin, mediante negociaciones directas entre sí, a una situación que puede convertirse en peligrosa para la paz, logren por completo su objetivo”. E invitó a los gobiernos en cuestión, en aquella ocasión, a que le tengan al corriente de los resultados conseguidos.

En carta fechada el 20 del último mayo, el Encargado de negocios de Bulgaria en Berna ha notificado al Secretario General que, como consecuencia de un acuerdo entre los gobiernos de Bulgaria y del Estado serbo-croata-esloveno, ha quedado convenido que la solución de todas las controversias entre ambos Estados habrá de confiarse, en lo futuro, a comisiones mixtas especialmente constituidas a este objeto.

La primera de estas comisiones reunióse en Nich, el 1º de marzo, con el fin de emitir su opinión sobre las medidas más eficaces para garantizar la seguridad en las fronteras de ambos países. Los vocales de esta comisión han logrado ponerse de acuerdo sobre una serie de resoluciones, cuyo texto acaba de ser comunicado al Consejo de la Sociedad.

(1) Véase *Boletín Mensual*, julio 1922, p. 290.

VIII. — Cuestiones sociales y humanitarias.

1. — REFUGIADOS

a) *Situación sanitaria de los refugiados griegos en Constantinopla.* — El Alto Comisario para los refugiados ha recibido una memoria de su agente en Constantinopla, sobre la situación sanitaria de los fugitivos griegos en aquella ciudad.

Los refugiados, cuyo número asciende a 16,747, se hallan repartidos en ocho campamentos, entre los cuales los más importantes son los situados en Selimie y San Stefano.

La situación sanitaria no es por completa satisfactoria más que en el último nombrado, en el cual hay concentrados 4700 individuos, y cuya organización, así como sus condiciones de salubridad, han sido objeto de especial atención por parte del representante del Alto Comisario, auxiliado por el Fondo Imperial de Socorros de Guerra. No se ha registrado en aquel campamento ni un solo caso epidémico durante las últimas semanas del mes de mayo, mientras que al principio ocurrían de 40 a 50 defunciones por día, en un total de 2,000 personas. Es muy probable, por consiguiente, que dentro de poco, por recomendación del Alto Comisario, se concentren todos los refugiados en aquel campamento.

Esta operación y el mantenimiento durante algún tiempo todavía del campamento exigirán un gasto de 3.000 libras esterlinas. A tal efecto el Fondo Imperial de Socorros de Guerra ha ofrecido un donativo de 1,000 libras a condición que la Sociedad de las Naciones haga completar la suma total, y por lo que hace a los refugiados en la región de Constantinopla, se garantice la ejecución de un plan semejante al que actualmente se está desarrollando en la Tracia occidental.

b) *Deportados búlgaros en la Tracia occidental.* — El Alto Comisario de la Sociedad de las Naciones para los refugiados ha recibido una memoria de su agente en Grecia sobre la situación de los desterrados búlgaros en Tesalia.

Esta cuestión fué sometida al Consejo, durante su vigésimo cuarta reunión, por el gobierno búlgaro; y en el curso de los debates suscitados al efecto, el representante del gobierno griego prometió que los habitantes búlgaros de la Tracia occidental serían repatriados tan pronto como las circunstancias lo permitiesen. En espera de la prometida repatriación, el Consejo ha recomendado al Dr. Nansen que haga cuanto le sea posible para mejorar la situación de los deportados.

Según la memoria del representante del Dr. Nansen, los deportados que ascienden a 3,000 — en su mayoría ancianos, mujeres y niños — están diseminados en 49 aldeas, situadas al largo de la línea férrea Narissa-Valestino-Demerli, donde se hallan alojados en viviendas semejantes a las utilizadas por los naturales del país y, cuando ésto no es posible, en granjas, molinos y establos. En general, la situación sanitaria es satisfactoria, aunque, por razón de la escasez de locales apropiados, algunas de las instalaciones no ofrecen las comodidades necesarias.

Los cuidados médicos se dispensan gratuitamente, y actualmente los grupos de deportados no sufren enfermedad alguna.

Por lo que respecta a la alimentación, se distribuye diariamente una ración de harina de 75 a 100 drammas (1). Aparte de ésto, el gobierno griego entrega dos dracmas por día a cada individuo.

Los deportados han sido distribuidos por los distritos agrícolas más ricos de Tesalia. De este modo, podrán, cuando se restablezca la normalidad de las circunstancias, ganar de cinco a doce dracmas por día. En la actualidad hay sobrante de mano de obra debido a la presencia en aquella misma región de fugitivos griegos.

(1) 1 dramma equivale a 1 gramo 178.

Se espera, sin embargo, que la situación mejorará bastante a este respecto cuando llegue la época de la siega.

El representante del Dr. Nansen sostiene en su memoria que los deportados búlgaros distan mucho de hallarse en la indigencia y que, en varios aspectos, se encuentran en mejores condiciones que los refugiados griegos. Cree, por lo tanto, que la ración de trigo podría fijarse en 100 drammas al día.

El gobierno búlgaro ha retirado la petición de encuesta que, en armonía con sus deseos, se había inscrito en el programa del próximo Consejo.

2. — CONVENIO PARA LA SUPRESIÓN DE LAS PUBLICACIONES PORNOGRÁFICAS

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Tercera Asamblea (1), en el pasado mes de noviembre se remitió a todos los Estados el proyecto de convenio, redactado en 1910, para la supresión del tráfico en publicaciones de carácter obsceno. Simultáneamente se envió un interrogatorio para que los gobiernos manifiesten si se hallan dispuestos a firmar dicho convenio en su forma actual, o si, en su opinión, convendría introducir en el texto algunas modificaciones referentes al decomiso de literatura inmoral, a la expulsión o extradición de los infractores, y a la elaboración de leyes especiales en beneficio de los menores de edad.

A este interrogatorio han enviado respuestas definitivas diez Estados, y otros cinco han escrito para manifestar que están estudiando el asunto. Tres de los diez estados que han contestado (India, Panamá y Nueva Zelandia) están dispuestos a aceptar el convenio en su forma actual; otros siete (Dinamarca, Gran Bretaña, Países Bajos, Noruega, Reino serbo-croata-esloveno, Sudafrica y Suiza) lo firmarían previas ciertas alteraciones; y uno (Bélgica) afirma no poder aceptar el convenio en su presente forma. Los diez Estados opinan que el convenio no debería definir el exacto significado de la palabra "pornografía", a fin de que cada Estado pudiese atribuir a dicho vocablo el alcance que le pareciese más adecuado.

La Secretaría ha enviado a París un sumario de las diez respuestas, pues la Asamblea del año pasado resolvió que, en vista de la iniciativa a este respecto tomada por Francia en 1910, se debe pedir al gobierno francés que convoque una Conferencia que habrá de reunirse en Ginebra, bajo los auspicios de la Sociedad, al tiempo que se celebre la Cuarta Asamblea, a fin de proceder a la redacción y firma de un nuevo convenio para la supresión de las publicaciones en cuestión.

IX. — Reuniones futuras.

- 16 de julio : Sesión extraordinaria de la Comisión Temporal Mixta, Londres.
- 20 de julio : Reunión de la Comisión Permanente de Mandatos, Ginebra.
- 23-25 de julio : Sesiones de los Subcomités de la Comisión de Cooperación Intelectual, Ginebra.
- 26 de julio : Segunda sesión plenaria de la Comisión de Cooperación Intelectual, Ginebra.
- 31 de julio : Sesión plenaria de la Comisión Temporal Mixta, París.
- 29 de agosto : Sesión de la Comisión Consultiva de Comunicaciones y Tránsito, Ginebra.
- 30 de agosto : Décima sesión del Comité Económico, Ginebra.
- 33 de setiembre : Cuarta Asamblea de la Sociedad de las Naciones, Ginebra.
- 8 de octubre : Segunda sesión del Comité de Especialistas gubernamentales sobre la tributación doble, Ginebra.
- 15 de octubre : Conferencia sobre trámites aduaneros, Ginebra.

(1) Véase *Boletín Mensual*, vol. II, nº 9, p. 355.

IMPRESA DE BERGER-LEVRAULT, NANCY-PARIS-STRASBOURG
